



Nº 348-2018-GR-GR PUNO

PUNO, 10 SEP 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 777-2018-GR PUNO/DRA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno propone y solicita la conclusión de la nominación en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Moho de don Edgar Huamán Tapara, quien fuera designado mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 255-2016-PR-GR PUNO, y propone que en su reemplazo se designe a don Nicolás Jaime Mamani Paredes, como Director de la Agencia Agraria Moho de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 255-2016-PR-GR PUNO, se designó a don Edgar Huamán Tapara, como Director de la Agencia Agraria Moho de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación como Director de la Agencia Agraria Moho de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, de don EDGAR HUAMÁN TAPARA, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA MOHO** DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON **NICOLAS JAIME MAMANI PAREDES**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL